

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO	
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0945-LM/2025	

Cuernavaca, Mor., 27 de febrero de 2025.

Daniel Bustamante Pérez Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación Presente

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en atención a su oficio número SE/UEFA/088/2025, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad qubernamental vigente denomínado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales			

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
07. 01 - Oficina de la Persona Titular de la Secretaría de Educación / Oficina del Secretario	070001	3821 - Gastos de Orden Social y Cultural	\$71,108.00	Para la ceremonia de premiación de entrega de la Medalla Benito Juárez García, que presidirá la Gobernadora Constitucional del Estado el día 21 de marzo del año en curso.

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Veinticinco citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

ηγίονψη cordial saludo.

HORA: 09:55

FOLIO:

03 MAR 2025

EGREGATIONE EDUCACION

Atentamente

Lorena Moreno Cardenas Coordinadora de Egresos

Mayle Lizbeth Vargas Lugo. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. - Para su conocimiento. Expediente/hyriujario - Fojio CE: 1592

LMC/MLVL/MM/mlrv

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos